

Fenpruss insiste en necesidad de traspaso de honorarios para enfrentar emergencia

En una carta enviada al subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga, este 27 de abril, así como en diversas reuniones virtuales con la autoridad, Fenpruss ha seguido insistiendo en la **necesidad de pasar a la contrata a miles de trabajadores del sector público, especialmente de la salud, que hoy se encuentran ejerciendo labores en calidad de honorarios.**

Esta medida se plantea desde la organización como urgente, considerando el hecho de que **la Ley de Presupuesto 2020 contempla recursos para la contratación de 8 mil funcionarios/as del Estado que hoy están a honorarios.** Para el sector salud, esto significaría brindar estabilidad y condiciones laborales dignas a muchos trabajadores y trabajadoras que han sido cruciales en el combate de la pandemia del COVID-19 en nuestro país.

El presidente nacional Fenpruss, Aldo Santibáñez, explica, a su vez, que existen diferencias entre el Ministerio de Hacienda y de Salud sobre los criterios para hacer estos trasposos: **“Hay un desacuerdo sobre la suma de antigüedad de cada funcionario. Nosotros hemos insistido que se debe considerar toda la antigüedad del trabajador independiente de su modalidad de trabajo (reemplazo, suplencia, etc.), y no solo el tiempo formal a honorarios”.**

El dirigente también recalca la **necesidad de terminar con la discriminación hacia el personal a honorarios que es parte de programas que no dependen directamente del Ministerio de Salud, como aquellos dependientes de SENDA y Ley de Alcoholes, que dependen del Ministerio de Justicia pero trabajan en los**

servicios sanitarios.

“Debido a la falta de voluntad política de estos dos ministerios, estas personas no se incorporan a quienes son considerados para ser contratados. Nos parece aberrante que personas con más de doce años trabajando en temas importantes como la salud mental en el marco del uso de drogas y alcohol sigan siendo dejadas fuera de estos procesos de traspaso”, indica Santibáñez.

Por último, Fenpruss también hace énfasis en el **personal bajo la modalidad de “compra de servicios” unipersonal, que emite boletas a honorarios, por lo que igualmente debería ser considerada dentro de los traspasos.**